



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, quince de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00132-00
Demandante: MARIA VALENTINA JAIMES SOLANO representada por SANDRA YAMILE SOLANO ACEVEDO
Demandado: LUIS GREGORIO JAIMES RINCON
Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto del 18 de diciembre de 2020.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR